CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 149 DEL 2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA Y ANTON PAAR COLOMBIA SAS

Fecha	2024	12	02

Lugar	Bogotá D.C.
Contrato	No. 149 DEL 2024
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LO QUE INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE BIENES CON EL FIN DE CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN PLAN DE GESTIÓN DE LABORATORIO PARA LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN MARCA ANTON PAAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOLOGIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA
Obligaciones Específicas	a. Cumplir a cabalidad con el objeto a contratar, de acuerdo con las especificaciones técnicas. b. Hacer entrega de los insumos, consumibles y partes requeridos en la sede del Instituto Nacional de Metrología – INM, de acuerdo con la programación o solicitud efectuada por la persona o personas que en nombre de la Entidad sean designados como supervisores del contrato. c. Entregar al Supervisor designado por el INM los manuales y documentación propia de los ítems objeto del presente contrato para su respectivo ingreso a Almacén. d. En caso de que durante la ejecución del contrato sea necesario cambiar los ítems requeridos, el contratista deberá previamente enviar la cotización al supervisor del contrato, quien se encargará de impulsar la respectiva modificación del contrato. Esta modificación deberá ser suscrita por el Ordenador del Gasto del INM. e. Todos los ítems adquiridos y reemplazados durante el servicio de mantenimiento deben ser completamente nuevos, originales, libres de defectos e imperfecciones, de acuerdo con las normas de calidad de los productos. f. En caso que los ítems adquiridos y reemplazados durante el servicio de mantenimiento, salgan de mala calidad o defectuosos, ya sea por diseño, fabricación, mano de obra o por transporte, el contratista se compromete a garantizarlos como mínimo doce (12) meses a partir de su entrega o instalación. g. Cambiar antes del **16 DE DICIEMBRE DE 2024**, los ítems adquiridos y reemplazados que salgan de mala calidad o defectuosos, cambiándolos por otros que sean nuevos, hasta que queden en perfectas condiciones de uso y funcionamiento. En caso de que el ítem no se pueda conseguir antes de la finalización del plazo de ejecución, el contratista deberá informarlo e informar el tiempo de entrega

	del mismo. h. El contratista se compromete a garantizar el servicio de mantenimiento por seis (6) meses a partir de su realización. i. Deberá entregarse soporte de la garantía del fabricante respecto de los servicios, repuestos, elementos, insumos y consumibles contratados. j. Los kits de calificación deben tener vigencias superiores a 1 año, en caso de que aplique k. Garantizar el correcto funcionamiento de los instrumentos una vez se realicen los respectivos mantenimientos preventivos. l. El contratista deberá entregar al finalizar cada actividad de mantenimiento un reporte o informe donde se consignen todas las características de los equipos atendidos y la descripción detallada de cada una de las actividades realizadas, así como cualquier información adicional que el supervisor considere pertinente; estos deben ser aprobados por el supervisor del contrato. m. Responder por los daños causados a los equipos y sus partes durante la manipulación por parte del personal de servicio técnico del contratista. n. Informar de manera inmediata y eficaz los imprevistos que se presenten en el desarrollo de una actividad de mantenimiento. o. El contratista tendrá su propio personal, que le ayudará en la ejecución del objeto contractual, personal idóneo y certificado para desempeñarse en todas y cada una de las actividades de mantenimiento de los equipos, cumpliendo con todas las normas laborales y de seguridad social, por lo que nunca existirá solidaridad entre el contratista y la Entidad por las obligaciones del contratista con sus empleados. p. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más a la terminación de este, presentarse en el Instituto Nacional de Metrología INM, al momento que sea requerido por el mismo, para la suscripción del acta de liquidación. q. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato. r. Elaborar los respectivos informes de servicio técnico. s. Las demás que se requieran para la ejecución del contrato y que guarden relación con el objeto de este.
Contratista	**ANTON PAAR COLOMBIA SAS** **NIT 901.281.444-1**
Representante Legal	Ivan Lentijo Rivera C.C 79945631
Plazo de Ejecución	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el **16 DE DICIEMBRE DE 2024**, contado a partir de la suscripción del contrato, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la suscripción del Acta de Inicio. El contratista

	se compromete a cumplir con el objeto del contrato dentro de la vigencia 2024.
Valor del Contrato	El valor del contrato en la suma **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($50.575.000) IVA INCLUIDO,** impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato
Registro Presupuestal	47024 del 08 de noviembre de 2024
Fecha de Aprobación de Póliza	27 de noviembre de 2024
Fecha de afiliación ARL	NO APLICA

En la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron los abajo firmantes a saber: El funcionario **Carlos Ernesto Camargo Moreno** en calidad de Supervisor del INM, con pleno conocimiento del contenido del contrato, así como de las funciones que asume de acuerdo a la Ley y al instructivo de supervisión No. A-07-I-00 y, el señor **Iván Lentijo Rivera** como representante legal del contratista **ANTON PAAR COLOMBIA SAS NIT 901281444-1**; con el objeto de dejar constancia de los siguientes hechos: Suscribir acta de inicio del contrato No. 149 de 2024, en aras de dar cumplimiento a las especificaciones indicadas en el contrato anteriormente mencionado.

Para constancia se firma la presente Acta de Inicio en Bogotá, D.C. a los 02 días del mes de Diciembre de 2024.

Carlos Ernesto Camargo Moreno
Firmado digitalmente por Carlos Ernesto Camargo Moreno
Fecha: 2024.12.02 11:59:50 -05'00'

Carlos Ernesto Camargo Moreno
Supervisor

Iván Lentijo
Digitally signed by Iván Lentijo
Date: 2024.12.02 08:07:46 -08'00'

Iván Lentijo Rivera

Representante legal del Contratista.

Elaboró: *Carlos Ernesto Camargo Moreno – Profesional especializado SMQB*

Reviso: *Wanda Sandoval – Abogada contratista SMQB*